

RESOLUCIÓN NÚMERO 001297 DEL 21 DIC 2017

"Por la cual se incorporan en la desagregación de las apropiaciones los recursos aprobados en el Acuerdo No.000007 de diciembre 15 de 2017, en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC- para la vigencia Fiscal de 2017"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por artículo 21 de la Ley No 1815 del 7 de diciembre de 2016 y el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 de la Ley No 1815 de 2016, establece que: "*Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos...*".

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: "*Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas.*"

Que mediante la Resolución No 001 de 2017, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto No 2170 del 27 de diciembre de 2016.

Que mediante Acuerdo No.000007 de diciembre 15 de 2017, el Consejo Directivo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC-, aprobó una modificación presupuestal por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000), con el fin de atender el pago de Administradoras por el Sector Público – Fondo Nacional del Ahorro FNA en la nómina correspondiente al mes de diciembre de 2017.

Que mediante comunicación con radicado 2-2017-043535 de diciembre 20 de 2017, el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó la operación presupuestal contenida en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 000007 de diciembre 15 de 2017.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001297 DEL 21 DIC 2017

Que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC- expidió en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 917 de diciembre 5 de 2017, para amparar los movimientos relacionados en el Acuerdo No. 000007 de 2017.

Que se requiere hacer la incorporación de las partidas autorizadas mediante Acuerdo No. 000007 de diciembre 15 de 2017 a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, conforme a la Resolución No. 001 de 2017.

Que el valor objeto de esta incorporación presupuestal corresponde a Recursos de Aporte Nacional.

Que se hace necesario contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender obligaciones de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC- en la presente vigencia fiscal.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Efectúense los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

CONTRACRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	40.000.000,00
1						GASTOS DE PERSONAL	40.000.000,00
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	40.000.000,00
1	0	1	5			OTROS	40.000.000,00
1	0	1	5	14	10	PRIMA DE SERVICIOS	40.000.000,00
						TOTALES	40.000.000,00

SON: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)

ARTÍCULO 2. Con base en los recursos que trata el artículo anterior, efectúense los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

RESOLUCIÓN NÚMERO **001297** DEL **21 DIC 2017**
 CRÉDITO
 PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
 SECCIÓN 1211
 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS


CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	40.000.000,00
1						GASTOS DE PERSONAL	40.000.000,00
1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	40.000.000,00
1	0	5	2			ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	40.000.000,00
1	0	5	2	2	10	FONDO NACIONAL DE AHORRO	40.000.000,00
						TOTALES	40.000.000,00

SON: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **21 DIC 2017**


JUAN CARLOS RESTREPO PIEDRAHITA
 Director General (e)
 Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Yomaira Rincón Rodríguez -- Coordinadora Grupo Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestas
 Revisó: Gustavo Adolfo Camelo Hurtado -- Jefe Oficina Asesora de Planeación y Despliegue
 Paulo Fernando Millan Balcazar -- Director Administrativo y Financiero (e)

Control de Legalidad: Angel Adrían Vargas -- Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Ruta: W192.168.70.20\ycmaira_rincon\Documents\PLANEACION SPC\PRESUPUESTO\ACUERDOS-RESOLUCIONES\2017\G1-S1-FO-01_Resolución Incorporación Acuerdo 000007 de 2017 \$40.000 MM Gastos de Personal FNA.docx
 Ubicación archivo físico: Carpeta Presupuesto 2017 - Oficina de Planeación